



SECRETARIA ACADÉMICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 2134-2025-D-FAPS-UNFV

Lima, 07 de agosto de 2025.

Visto el Oficio N° 020-2025-UC-FAPS-UNFV de fecha 03.07.2025, de la Unidad de Calidad de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remite el expediente de la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (Norma ISO 9001-2015) de la Facultad de Psicología y las matrices de información documentada de la Lista Maestra de documentos del SGC – Facultad de Psicología (Código: R. PRO.E.01.01.05), para su aprobación por el Consejo de Facultad y emisión de la resolución decanal correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 3022-2024-UNFV de fecha 01.02.2024, se oficializa el resultado de la Elección llevada a cabo el 15.01.2024, reconociendo a partir del 01.02.2024, al 31.01.2028, al Dr. JULIO LORENZO FIGUEROA GONZALES, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 029-2024-CEU-UNFV de fecha 19.01.2024.

Que, la Unidad de Calidad de la Facultad señala que conjuntamente con el Comité de Calidad, el especialista de la Oficina Central de Calidad Lic. Miguel Ángel Alcocer Medina, jefes y coordinadores se ha elaborado las matrices (política, objetivos, manuales, procedimientos, guía, informes, registros y formatos), que forman parte de la información documentada del Sistema de Gestión de la Calidad (Norma ISO 9001-2015) de la Facultad de Psicología, diseñadas en torno a los procesos internos y bajo el enfoque de satisfacción del cliente, conforme a los requisitos previstos por esta norma internacional de calidad. En este contexto, resulta importante se ha verificado y analizado cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de soporte que se desarrollan en la Facultad, así como su articulación con los principios, requisitos y responsabilidades establecidos por dicho sistema de gestión. Como resultado, se han determinado las brechas respecto a los requisitos de la Norma ISO 9001-2015; iniciándose el trabajo de adecuación, elaboración y validación de toda la información documentada, como consta en el Acta de validación de fecha 12, 16 y 19 de mayo del 2025 que se adjunta. Implementación realizada en el marco de la política de Calidad y los objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de lograr la mejora continua y la calidad educativa para el beneficio de los estudiantes de la FAPS. Por lo cual, se han generado las matrices de información con el propósito de planificar las acciones pertinentes y acortar las brechas frente a los requisitos de la Norma ISO. Por lo que se solicita su aprobación

Que, el Consejo de Facultad en consejo ordinario N° 21 de fecha 22.07.2025, acordó aprobar la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (Norma ISO 9001-2015) de la Facultad de Psicología y las matrices de información documentada de la Lista Maestra de documentos del SGC – Facultad de Psicología (Código: R. PRO.E.01.01.05),

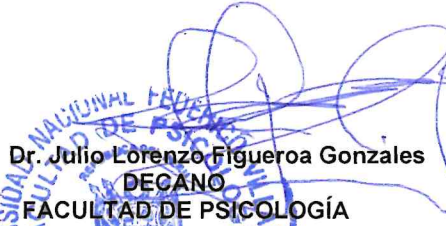
De conformidad con la Ley N°30220 Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios, de la Resolución R. N° 3022-2024-UNFV de fecha 01.02.2024; y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de esta Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (Norma ISO 9001-2015) de la Facultad de Psicología y las matrices de información documentada de la Lista Maestra de documentos del SGC – Facultad de Psicología (Código: R. PRO.E.01.01.05)**, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Remitir la presente Resolución Decanal a la Oficina Central de Calidad y Unidad de Calidad de la Facultad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
LIMA - PERÚ


Lic. Máximo Augusto Niquén Vallejos
Secretario Académico
Facultad de Psicología